

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día doce de febrero del año dos mil diecinueve, en la sede de la empresa ARRAELA, S.L., sita en la [REDACTED] en Cabanas, provincia de A Coruña.

La visita se llevó a cabo por indicación del CSN y tuvo por objeto realizar la inspección previa a la puesta en marcha inicial de una instalación radiactiva destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección Xeral de Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía, Emprego e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 1 de diciembre de 2018.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Director de la empresa y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Licenciamiento.

- El titular, tras disponer de la resolución de autorización de fecha de 1 de diciembre de 2018 y en cumplimiento de la Especificación nº 12, ha notificado al CSN, en la fecha de 29 de enero de 2019, estar en disposición de cumplir los requisitos exigidos y solicitado la preceptiva inspección para la puesta en

marcha de la instalación. La Inspección concertó con el titular la fecha para la visita. _____

2.- Instalación radiactiva.

2.1. Especificaciones técnicas de aplicación.

- Campo de aplicación.- Espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental mediante un equipo portátil. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I y las de las características de la instalación del Anexo-II C y E. _____

2.2. Equipo.

- La instalación dispone de un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma _____ modelo _____ con el nº de serie 800N2193, con unas características de 50 kV y 100 μ A de tensión, e intensidad máximas, que ha sido suministrado por la firma _____ en el mes de enero de 2019. _____

2.3. Documentación del equipo

- Estaba disponible entre la documentación facilitada por el suministrador: el certificado de conformidad emitido por el fabricante _____ en fecha de 27 de enero de 2014, el certificado IEC emitido por _____ en fecha de 24 de enero de 2014, el certificado seguridad emitido por _____ en fecha de 24 de enero de 2014, el perfil radiológico del equipo llevado a cabo por el fabricante de acuerdo con la Norma IEC 62495 (2011) cuya tasa de dosis a 10 cm del cabezal emisor es inferior a 1 μ Sv/h y el certificado de calibración de fecha de 24 de abril de 2014. _____
- El modelo es portátil y se opera con sujeción manual tipo pistola con gatillo y mando para ambas manos. Está destinado a labores de determinación de la concentración de diversos elementos en muestras de materiales geológicos que se reciben en la empresa y en instalaciones de suministradores y clientes.
- En el laboratorio de la empresa, el equipo se puede operar instalado en un portamuestras con la referencia _____ que dispone de un sistema de sujeción del equipo _____. El cajetín para la muestra está blindado con 2 mm de plomo y dispone de una ventana en su parte inferior a la que se acopla el cabezal del equipo _____. En este modo el equipo puede ser operado desde un ordenador. El _____ no dispone de ningún sistema de enclavamiento vinculado al cierre del cajetín de muestra. _____





- El equipo está en periodo de garantía por el suministrador. _____

2.4. Verificación de operación.

- La secuencia de puesta en funcionamiento es: Conexión de la batería en la culata de sujeción, encendido, desbloqueo con clave, selección del tipo y tiempo de medida, contacto con la muestra, pulsación simultánea de gatillo durante la detección de proximidad de la muestra por emisión de IR, irradiación de la muestra y detección de fluorescencia de rayos X, procesado y exposición de resultado en pantalla. _____
- El equipo emite unas señales luminosas a ambos lados durante la emisión de rayos X. _____

2.5. Niveles de radiación.

- Se llevó a una medición de tasa de dosis en condiciones normales de funcionamiento con haz vertical y el cabezal en contacto con una muestra metálica de superficie plana. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 11 de junio de 2018. _____
- El fondo natural en el laboratorio era [REDACTED]. La máxima tasa de dosis registrada era [REDACTED] en contacto lateral entorno al extremo del emisor. _____
- Estaba disponible material para señalización y balizamiento de la zona durante los ensayos. _____
- No estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación. No se había adquirido. En el punto 1.7 de la documentación de solicitud de autorización de la instalación radiactiva se tenía prevista la adquisición de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]. En la segunda memoria presentada en la fecha de 30 de julio de 2018, en respuesta a la Petición de Información Adicional remitida por el CSN a la instalación en la fecha de 23 de julio de 2018, se había retirado esta previsión. _____

2.6. Almacenamiento.

- El equipo estaba almacenado en su maletín específico de transporte, depositado en un bajo de un armario en el despacho de la dirección. El maletín dispone pasos para candados y estaba señalizado. El armario dispone de cerradura con llave. _____



- Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento. _____

3.- Personal y licencias.

3.1. Licencias de supervisión y operación

- No estaba disponible la Licencia de Supervisor. No se había tramitado su solicitud. _____
- El Director de la empresa [REDACTED] había superado el curso de capacitación de supervisor de instalaciones radiactivas impartido por el [REDACTED] durante el mes de mayo de 2018. _____
- Manifiesta a la Inspección que había entendido que el documento de certificación de superación del curso era la licencia. _____
- La Inspección facilitó instrucciones sobre el trámite de solicitud de la Licencia de Supervisor. _____

3.2. Dosimetría.

- Se dispone de un dosímetro personal, adscrito al supervisor, suministrado por el [REDACTED] El Sr. [REDACTED] es el único trabajador expuesto a radiaciones ionizantes y está clasificado como trabajador de categoría B. _____

3.3. Formación del personal.

- Consta documentalmente que la firma [REDACTED] suministradora del equipo [REDACTED] ha impartido una jornada de formación, en la fecha de 5 de febrero de 2019, específica para el personal [REDACTED] sobre diversos aspectos de operación, mantenimiento y seguridad del equipo. _____

4.-GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

4.1. Diario de operación.

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 8 de diciembre de 2018. _____



4.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación radiactiva presentado en la memoria de solicitud de autorización en la fecha de 30 de julio de 2018. _____

4.3. Procedimiento de operación.

- Se disponía del manual de operación con el equipo traducido al castellano y de instrucciones para las operaciones de revisión y mantenimiento preventivo del equipo. _____
- El Sr.  manifiesta que conoce las especificaciones técnicas que son de aplicación a la instalación radiactiva según la Instrucción del CSN IS-28, y los documentos de la instalación. _____

5.- Reunión de cierre de la Inspección.

- Se comentaron los dos asuntos pendientes de resolver que suponen incumplimientos y constan como desviaciones en el acta. Manifiestan que van llevar a cabo las acciones necesarias para iniciar el trámite de solicitud de la Licencia de Supervisor y van a contactar con un proveedor para adquirir un equipo para la detección y medida de radiación. De todo ello se dará cuenta en el momento del TRÁMITE del acta. _____

DESVIACIONES: La Instalación radiactiva no está en disposición de cumplir todas las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a las que está supeditada la autorización de funcionamiento:

- No se dispone de Licencia de Supervisor.- Especificación nº 10 de la Resolución de Autorización de la Dirección Xeral de Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía, Emprego e Industria de la Xunta de Galicia de fecha de 1 de diciembre de 2018, el Artículo 55 del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y Artículos 47, 48 y 65 del Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.
- No estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación.- Artículos 18 y 26 del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Punto 1.6 de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-28 (BOE nº 246 de 11 de

octubre de 2010) a que se refiere la especificación nº 11 de la Resolución de Autorización.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a quince de febrero del año dos mil diecinueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa ARRAELA, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Trámite al acta de inspección referenciada como: **CSN-XG/AIN/01/IRA-3421/2019**

- A fecha 14 de febrero de 2019 se ha realizado el pedido de un medidor de radiación [REDACTED], con fecha de entrega de dos semanas. Se adjunta pedido en la página siguiente.
- Estamos realizando los trámites para solicitar la licencia de supervisor de la instalación radiactiva. Se ha enviado cumplimentada la “solicitud del modelo 801 para el pago de las tasas” para concepción de licencias al CSN. El viernes día 22 de febrero se ha abonado el importe de la tasa correspondiente (se adjunta justificante de pago). Estamos pendientes del resultado del reconocimiento médico para enviar cumplimentado el formulario de solicitud de licencia con los documentos adjuntos que se indican en la misma.

Conforme se vayan subsanando las desviaciones se irá notificando al CSN.

En Cabanas, a 25 de febrero de 2019

A large rectangular area of the document is redacted with a solid grey fill. To the right of this area, there is a smaller, solid black rectangular redaction mark.

Director de Arraela S.L.

DILIGENCIA AL ACTA DE INSPECCION

En relación al Acta de Inspección de referencia CSN-XG/AIN-01/IRA-3421/19, de fecha de diecinueve de quince de febrero de dosmil diecinueve, correspondiente a la visita de inspección llevada a cabo el día doce de febrero del año dos mil diecinueve, en la sede de la empresa ARRAELA, S.L., sita en la [REDACTED] [REDACTED] en Cabanas, provincia de A Coruña, el Sr. [REDACTED] Director de la empresa y Supervisor de la Instalación Radiactiva, confirma haber recibido un equipo para la detección y medida de radiación y manifiesta que ha iniciado los trámites ante la Unidad de Licencias del CSN para solicitar la preceptiva Licencia de Supervisor.

El inspector que suscribe la presente manifiesta que la desviación por el equipo para la detección y medida de radiación está solucionada y que la desviación por falta de la Licencia de Supervisor está orientada en su solución. Se remitirá a la Inspección copia de la licencia cuando esté concedida por el CSN. La Instalación radiactiva va a estar en disposición de cumplir todas las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a las que está supeditada la autorización de funcionamiento y el asunto pendiente queda a control por la inspección.

Santiago de Compostela, 27 de febrero de 2019

[REDACTED]